



LA PROVINCIA,

REVISTA SALMANTINA.

Se publica los Jueves y Domingos
Se suscribe por 5 rs. al mes; ó 14 rs. al trimestre para
Salamanca, y por 6 y 17 rs. respectivamente para fuera de
esta Ciudad.

REDACCION Y ADMINISTRACION: SALAMANCA, RUA, 4.
Toda la correspondencia se remitirá al Director de LA PROVINCIA.

Inserta los anuncios de 8 líneas ó menos por 4 rs. unó y
los demas á 50 cént. línea.—Los suscritores disfrutará de la
mitad de estos precios y de un anuncio mensual de 10 líneas
gratis.

AÑO I.

Jueves 15 de Agosto de 1867.

NUM. 45.

REFORMAS AGRÍCOLAS.

NUEVAS MÁQUINAS.

Las ciencias y las artes se alimentan de los honores.—Cic

El nombre latino que lleva la ciencia de cultivar los campos, compuesto de un derivativo de *colo* (cultivar) y de *ager* (el campo), evidencia la alta esfera á que en todos tiempos ha sido elevada esta industria.

Su historia es acaso la mas vasta é interesante que se conoce.

Se ha escrito muchísimo de agricultura, y esta industria ha marchado siempre, aunque á paso muy lento y apenas sensible, de progreso en progreso, y seguirá lo mismo por el camino de la ciencia. Es muy probable, en vista del asombroso adelanto de todas las ciencias y artes, que no esté muy lejano el día en que, bien conocidos los efectos del fuego, del agua y del aire, (que se conocen muy poco aun) estos principales agentes de la naturaleza emancipen al hombre de lo mas duro de las faenas del campo, reservándole solo la que le corresponde, la intelectual. Y es no menos probable que estos admirables sucesos se realicen en el último tercio del siglo XIX; aunque no tanto, que los inabarcables recursos de la ciencia y del arte nieguen á los venideros la posibilidad de encumbrarse á mayor altura.

Es incontestable que la agricultura no ha llegado, ni mucho menos, al último grado de perfeccion, porque la tierra aun puede cultivarse mejor, por mas que el fanatismo rutinario encuentre dificultades que no pueden abarcar todas las inteligencias. Debemos enaltecer nuestra esfera, siguiendo los pasos de las ciencias y buscando en lo pasado la razon de lo presente.

Pero en vano, á fin de mejorar la suerte de nuestra agricultura, se espere de nosotros, por no entrar en nuestro cálculo, el planteamiento de pomposas escuelas regionales ó provinciales para su fomento, ó de gabinetes de lectura para la propagacion de su enseñanza. Optamos por la propagacion de la enseñanza en el hogar paterno, en el seno de la familia.

Penosa sobre difícil tarea por cierto es la de formular un proyecto para mejorar nuestra agricultura, pero estamos muy seguros de que la práctica razonada triunfará sobre la ignorancia rutinaria, y de que la ciencia y el arte quedarán dueños del campo.

Todo cuanto necesita la agricultura española para su progreso está reducido á lo siguiente:

- 1.º Cultivo intenso, ó sea la práctica inteligente de alternar los campos por una bien entendida rotacion de cosechas bajo un sistema combinado de cultivo.
- 2.º Restauracion climatérica.
- 3.º Mejoramiento del arado y de la grada ordinarios.
- 4.º Conveniente aplicacion de

plantas del mayor rendimiento, atendidas estrictamente las facultades productivas de cada terreno.

5.º Mejoramiento del terreno por el saneamiento, y sostenimiento y mejora de sus propiedades físicas.

6.º Estricto aprovechamiento de abonos: su confeccion.

7.º Aprovechamiento de aguas.

8.º Demarcacion de las épocas de las labores.

9.º Aclimatacion de ciertas plantas.

10 Creacion de bancos agrícolas provinciales.

11 Prolongacion de los plazos de arrendamiento por mútuo convenio entre propietarios y colonos, salvando siempre el sagrado derecho de propiedad.

12 Disposiciones gubernativas que den á la agricultura las franquicias indispensables para su desarrollo.

La simultánea concurrencia de estas circunstancias es cuanto necesita nuestra industria agrícola. Con la simple omision de cualquiera de ellas, no se puede concebir el progreso de la agricultura.

Creemos de nuestro deber llamar la atencion del Sr. Gobernador civil de la Provincia, presidente de la Junta de Agricultura, de los Señores que la componen, y de la Diputacion provincial, sobre el anterior proyecto de reforma y los tres instrumentos agrícolas que hemos sometido á su exámen.

Consisten estos instrumentos en un arado simplificado y una sembradora, ambos de primera invencion, y una grada rotatoria, si no de primera invencion, de nuevas formas.

Nadie pone en duda que la agricultura clama desde tiempo inmemorial por un arado que, sin mudar en lo sustancial las formas del ordinario por el uso recibidas, sobre sencillo, sólido, barato y acomodado á la gran mayoría de las mas modestas fortunas de nuestros labradores, sea mas espeditivo y eficaz que aquel. Esta imperiosa necesidad ha sido bien conocida de los extranjeros. Los arados Howard, Clayton y otros muchos, son de ello buena prueba. Quiérese evitar el enorme roce de la madera á que está asida la reja, y que inutilmente consume preciosas fuerzas animales. Se hace preciso dejar la reja desembarazada. Para conseguir tan grande objeto se han inventado los arados de hierro, que en todos tiempos serán reconocidos como una victoria del arte por su ingeniosa construccion, pero que por graves inconvenientes no se admiten por la gran mayoría de nuestros labradores. A fin de vencer estos óbices, debia recurrirse de nuevo á los inagotables recursos del arte, por un arado mas espeditivo y eficaz que el ordinario, y que voltease con mayor facilidad la tierra, economizase fuerzas animales, simplificase las labores, y emancipase al labrador de mucho trabajo inútil.

En efecto, el arado que he presentado, en mi humilde juicio, reúne

todas las circunstancias y condiciones apetecidas por los mas exigentes agricultores. En ello secundo los deseos del Gobierno de S. M., manifestados muy especialmente por la célebre disposicion de 10 de Mayo de 1862 al abrir una suscripcion para el mayor fomento de la agricultura y propagacion de su enseñanza. Ningun óbice se interpone para que en la provincia de Salamanca, casi esclusiva y eminentemente agrícola, se desarrolle un invento que, sobre llenar los deseos del Gobierno, reportará á la agricultura española infinitas ventajas, cifradas en un diminuto aparato agrícola. Con razon dijo el Sr. Olivan en su obra de Agricultura, que una lijera modificacion en el arado ordinario, en sentido progresivo, podria traer mas utilidades anualmente á España en los cuarenta millones de fanegadas que próximamente labra, que lo que se paga anualmente por contribuciones directas é indirectas.

Simon Garcia Sanchez.
Villavieja.

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS.

En Mayo del año anterior recibimos, y con nosotros muchos de nuestros amigos, una comunicacion suscrita por D. Telesforo Oliva como secretario y por acuerdo de la Junta directiva de la Sociedad económica de Amigos del País, honrándonos con el nombramiento de individuo de la misma.

Contestamos con todo reconocimiento, tan pronto como lo tenemos de costumbre y de la misma manera que la mayoría de los que se hallaban en nuestro caso, á tan atenta comunicacion.

Despues, como muchos años antes venia sucediendo, no hemos visto la mas leve señal de vida de aquella importante y utilísima Asociacion.

¿De que proviene hecho tan tristísimo como digno de remedio? No podemos atribuirlo á causas inevitables, y LA PROVINCIA faltaría á los deberes que voluntariamente se ha impuesto, si retardara por un solo día mas el llamar la atencion pública sobre uno de los hechos que mas confirman el juicio que hicimos de nuestras personas y de nuestras cosas, en los primeros números.

Todos los periódicos salmantinos han publicado artículos sentidos y muy bien escritos recordando la importancia y los servicios de las Sociedades económicas de Amigos del País, y encareciendo los muchos bienes que nos traería la reaparicion de la de Salamanca.

¿Quién duda esto?

LA PROVINCIA nada se promete de una nueva edicion de trabajo análogo, que de seguro quedaria, como todos los suyos, muy por bajo de los de sus antiguos colegas. Pero LA PROVINCIA se lamenta de que no funcione una Asociacion que contó en su seno á los salmantinos mas distinguidos en ciencia, virtud y

amor al País.

De los antiguos individuos de la Sociedad económica Salmantina aun viven por fortuna los Señores Don Manuel Isidro, D. Diego Gartlan, D. Francisco Tréspalacios, D. Bernardo Arteaga, D. Esteban Ortiz, D. Pedro y D. Mariano Crespo Rascon. D. Nicomédes Martin Mateos, D. Jacinto Mateo, D. Juan Aparicio, Sr. Marques de Castellanos, D. Telesforo Oliva, D. Francisco Nesi, D. Camilo Alvarez de Castro, Don Santiago Diego Madrazo, D. Manuel Caballero, D. Alvaro Gil Sanz y de seguro bastantes mas. Sobre estos pesa el deber moral de impedir una muerte indigna á la institucion que honraron con sus luces.

Segun nuestras particulares aunque autorizadas noticias, á la época en que la sociedad funcionaba, los Señores Alvarez de Castro, Gil Sanz y Oliva desempeñaban al frente de ella cargos de que no han sido relevados. Al ilustrado celo de estos Señores se debieron las diligencias practicadas en Mayo del año anterior para restablecer la Sociedad en su antigua importante actividad. Ellos tendrán la conviccion de que aun no han hecho todo lo necesario. LA PROVINCIA les ruega encarecidamente que terminen aquella meritoria empresa, y les ofrece sus modestas columnas por si pudieran servirles á tan útil intento.

MES DE AGOSTO.

Segun el calendario romano, Agosto era el sexto mes del año y se le llamaba *sextilis*, hasta que Augusto le mudó el nombre, dándole el suyo propio, de donde despues ha tomado el que hoy lleva. En lo antiguo colocábase á este mes bajo el signo de la Virgen, ignorándose si esta era Astartéa, hija de Júpiter y Thémis ó Erigona de Ceres, protectora de las mieses, ó de la Sibila que con un ramo de flores descendia á los infiernos, es decir, bajo el horizonte.

Agricultura. Continúan en este mes los fuertes calores que empezaron en junio y que se aumentaron en julio, si bien el tiempo refresca ya por las noches y especialmente en los últimos días del mes. Las plantas que no reciben el riego suficiente para su alimentacion se marchitan, las hojas y los frutos de los árboles que carecen de agua se caen; mientras que de las lagunas, pantanos y puntos en que hay aguas cenagosas y encharcadas, se desprenden por la accion del calor, esas emanaciones palúdicas y pestilentes que infestan la atmósfera, y son causa no pocas veces de enfermedades mortíferas. El labrador debe apresurar las operaciones de recoleccion, ya casi terminadas en regiones cálidas, para evitar que si las lluvias se anticipan se malogre su cosecha, fruto de tantos sudores y desvelos. Terminada la recoleccion y colocado el grano en los trojes, el labrador debe apalearle y recogerle con frecuencia para que se refresque; y mientras las

yuntas y carros no le sean absolutamente necesarios para otras operaciones, debe servirse de ellos para transportar henos y forrages á las cuajadas de invierno y portear margas, yesos y tierras calcáreas. Muy pronto debe volver las cañas y pasar el estirpador sobre los barbechos que contengan grama ú otras yerbas en abundancia. En este mes se arranca el lino y el cáñamo, se desbrozan las tierras y se labran inmediatamente despues de la cosecha: en las de cereales y en los barbechos conviene esparcir abono de cal, margas ó ceniza.

Horticultura. En este mes pueden sembrarse algunas legumbres, como espinacas, zanahorias y endivias, alubias y guisantes para el otoño, y ajos, lechugas y cebollas que permanecen debajo de la tierra hasta la primavera. Atanse las achicorias y las escarolas, para que adquieran el color blanco amarillento y se continúan recogiendo los granos que maduran sucesivamente, á la vez que se recolectan los frutos del estío. Deben quitarse los renuevos á la alcachofa y aporcarse las coles y las patatas.

Arboricultura. Generalmente en este mes la sávia de los árboles está paralizada, sus yemas se endurecen, ó se agostan como dicen los labradores, y sus botones se perfeccionan; mas los que conservan alguna sávia pueden ser inertados. Sucede á veces que prenden en este mes los granos de los árboles y arbustos pequeños sembrados en la primavera, en cuyo caso las plantas que den deben ser rociadas y escardadas con el mayor esmero, y cuando durante él llueve, suele desarrollarse la segunda sávia, que recorre todas las partes del árbol. Esta es una época muy apropiada para trasladar los plantones.

Jardinería. Deben entre otras cosas guiarse y sostenerse con varillas las enredaderas, arreglar los invernaáculos, podar los árboles verdes y disponer y preparar el terreno para nuevas plantaciones. En los plantíos deben ponerse tente-mozos á los árboles que lo necesiten, destruir las malezas, quemar los zarzales y esparcir las cenizas; siendo además buena época esta para trasplantar los árboles resinosos.

Ganadería. Deben bañarse y atemperarse las yuntas que hayan hecho la trilla y demas faenas de la recolección, dejándolas descansar 15 días ó mas, y dándolas buenas empajadas y agua con harina de cebada y algun polvo de nitro. Los demas ganados continúan en los rastrojos como el mes anterior, y así también las aves de corral, á las que debe procurarse agua y sombra. Los potros y muletas de cinco meses ó mas deben destetarse, si tienen buenos pastos ó harina. Lo mismo se hace con los terneros, y las ovejas se amorecen hasta fin de setiembre. Desde el 12 del mes en adelante deben avivarse los gusanos de seda que se embejarán á fin de setiembre; y se cuida de que no falte agua ni flores á las abejas.

La *Gaceta economista* y al frente de ella su ilustrado Director y nuestro buen amigo D. J. M. Alonso de Beraza, continúa una propaganda muy activa por *La Liga de la Paz*. Sus sentidas escitaciones han sido correspondidas por la prensa de provincias. En uno de sus últimos números *La Gaceta* nos felicitaba por nuestra adhesión, y con nosotros á nuestros queridos colegas *El Iru-*

rac-bát de Bilbao, *El Norte de Asturias* de Gijón, *El Guipuzcoano* de San Sebastian, *El Diario Mercantil* de Málaga, *La Union* (hoy *La Unidad*) de Albacete, *El Lloyd de España* de Barcelona, *El Ampurdanés* de Figueras, y *El Buscapié* de Pontevedra.

Por la Alcaldía corregimiento de Madrid se ha publicado un bando recordando al público el derecho que le asiste de que, sin perjuicio de que el pan se continúe vendiendo en piezas de determinado peso, se compruebe este y se le reintegre en especie la diferencia ó falta que aparezca.

La misma autoridad manda, para que esto pueda hacerse, que en todos los despachos de pan haya balanza y pesas contrastadas.

Y encarga al público que use de la facultad que se le concede denunciando á los vendedores que se negaren á efectuar el peso que se les exija.

Muchas veces y por desgracia siempre en balde, hemos pedido que nuestra Autoridad local adopte análogas medidas, las únicas eficaces para corregir fácil y prontamente y ahorrándose disgustos, un mal que aquí, como en todas partes, se lamenta.

No comprendemos por qué no se toman providencias tan recomendadas por todo género de consideraciones.

Planteando las medidas que hace tiempo estan en vigor en la Corte sobre venta del pan, la Autoridad descansará en el interés particular mas eficaz para descubrir los fraudes, no serán penados tan fácilmente errores involuntarios y posibles de la fabricación, la mala fé perderá esperanzas de prevalecer, será mas leal la contratación, y la Autoridad y los particulares se ahorrarán disgustos.

El escritor agrónomo D. Domingo de la Vega y Ortiz ha tenido la atención—que le agradecemos—de remitirnos un ejemplar de su *Catecismo agrónomo para uso de los labradores y de la Juventud de los campos de España*. Es un lindo libro en que bajo la forma de preguntas y respuestas, en el lenguaje puro que tan bien posee su autor, espone á los labradores los fundamentos racionales del arte que profesan, las nociones generales mas importantes de la agronomía y las buenas prácticas del cultivo. El Sr. Vega y Ortiz se prepara á publicar una ampliación de este trabajo con las nociones especiales relativas á los diferentes cultivos, á la zootecnia, á la técnica agrícola—industrial y á la economía rural propiamente dicha, y si el favor del público le ayuda dará á luz un tratado elemental completo de Agricultura. Por esto y por que el *Catecismo* es de por sí solo un libro muy estimable, nos ocuparemos de él con mas estension otro dia.

El *Gallego*, ilustrado periódico de Lugo, despues de reproducir lo mas importante que hemos dicho con el propósito de librar del servicio de las armas á los hijos pobres de esta Provincia, se declara conforme con nuestro pensamiento y desea que se plantee en aquel país.

Nadie puede poner en duda la necesidad de organizar en Salamanca el servicio de apagar incendios, con una compañía de bomberos inteligentes y prácticos, y con bombas aspirantes é impelentes, pequeñas y de facil colocacion y manejo. Estas podrian situarse dentro de los edificios, permitiendo utilizar el agua de los pozos para combatir el fuego, sin que, como hoy sucede, se pierda á veces el tiempo lastimosamente, ya por no poder funcionar las bombas grandes en las calles angostas que tanto abundan, ya por lo que entretiene el acarreo del agua. Remediar esta falta es muy urgente. Por análoga causa hemos visto que alguno de nuestros colegas de provincias cita que se ha establecido en Madrid una empresa que por precios muy módicos facilita á los ayuntamientos bombas de las condiciones apetecidas. Cada una cuesta 250 escudos, que se pagan en cuatro plazos de á tres meses en el término de un año. Nosotros no podemos menos de recordar que en esta ciudad hay un mecánico inteligente, que tiene bien probado su amor á las mejoras públicas y que de seguro no cedería en generosidad á la empresa de Madrid. En vista de semejantes ventajas, no solo el ayuntamiento de Salamanca, sino los de los pueblos de la provincia, prestarían un importante servicio á sus administrados adquiriendo ese elemento indispensable para evitar males gravísimos.

Casi todos los periódicos de provincias publican la organizacion que en las suyas respectivas se ha dado á la guardia rural. Ignoramos el estado que tenga el mismo asunto en Salamanca.

Y por ciento que pocas provincias podrian invocar mas títulos que la nuestra á los beneficios de la última ley que encomendó á la Guardia civil la guarda de los campos. Salamanca tiene grandes riquezas agrícolas lejos de las ordinarias viviendas de sus dueños, paga religiosamente los impuestos á pesar de la aflictiva situacion actual de los productores, y suministra ricos excedentes al Estado.

El uniforme que se concede á la guardia rural provincial consiste en pantalon, chaleco y chaqueta azules, botín negro y sombrero parecido al que usan los remonistas. Este uniforme es muy á propósito para la clase de servicios que le están confiados.

«El Eco de Gerona,» dice que está de regreso en aquella ciudad la comision de la Diputacion provincial que se hallaba en Barcelona al objeto de suplicar á el señor capitán general que apoyara la representacion dirigida á S. M. haciendo presente las razones que militaban para no sobrecargar al presupuesto provincial con el coste de la formacion y sosten de una compañía de guardas rurales. Tenemos entendido, añade dicho periódico, que la comision ha venido sumamente complacida de la atención con que S. E. oyó las razones en que se apoya la reclamacion, y convencido de la incontrastable verdad de ellas ofreció interponer el apoyo que se le pedia.

Por lo que se vé, la guardia rural que hoy se plantea, acaso con carácter urgente ó provisional, no es la de la ley que hemos citado.

Nuestro estimado colega *Pabellon Nacional* dice:

«Es necesario desengañarse, el único elemento de produccion es el trabajo, y el trabajo no se estimula sino por la dura y perentoria ley de la necesidad. En vano será hablar á los labradores de instituciones de crédito, de instrumentos agrícolas, de métodos de cultivo, mientras no se vean forzados por la necesidad á mejorar, facilitar y aumentar sus producciones, y esta necesidad solo puede sentirse en virtud de la competencia.

Lejos, pues de ser el sistema prohibitivo una proteccion dispensada al trabajo del país, es la guarida que se ofrece á la inaccion, la salvaguardia de la rutina, la rémora del progreso.»

REVISTA NACIONAL Y ESTRANGERA.

El comité internacional de la Liga de la Paz se compone hoy de los Sres. Altgelt, consejero íntimo de la regencia en Dusseldorf (Prusia), vice-presidente del jurado de la clase LXXXª de la Exposicion; Arles Dufour, vice presidente del IVº grupo de la Exposicion, *vice-presidente*; Césaire Cantú ex-diputado en el Parlamento italiano; Michel Chevalier, senador, miembro del Instituto, etcétera, *vice-presidente*; Augusto Couvreur, miembro de la Cámara de representantes de Bélgica, redactor de *L'Independence belge*; Jean Dolfus, alcalde de Mulhouse, vicepresidente del Xº grupo de la Exposicion, *vice-presidente*; Joseph Garnier, redactor en jefe del *Journal des Economistes*, profesor en la Escuela imperial de puentes y calzadas, secretario del Congreso de la Paz en 1849; A. Gratry, sacerdote del Oratorio, miembro de la Academia francesa; Isidor, gran rabino del consistorio israelita de Paris; Baron Justus de Liebig, de Munich, presidente del grupo Xº de la Exposicion, *vice-presidente*; Luis Maria Pastor, de Madrid, senador del reino, ex-ministro de Hacienda, de la Academia de ciencias morales y políticas, ex-consejero de Instrucción pública y presidente de la antigua Asociación para la reforma arancelaria, *vice-presidente*; Martin Paschoud, pastor de la iglesia reformada de Paris; Frédéric Passy, *secretario general*; Charles Sumner, de Boston, miembro del Senado de los Estados-Unidos, *vice-presidente*; Doctor de Varrentrap, de Francfort; A. Wisseher, miembro del Consejo de minas de Bélgica, presidente del congreso de Bruselas en 1848 y vicepresidente del Congreso de Paris en 1849, *vice-presidente*. Las funciones de tesorero quedan confiadas á la casa Dolfus Mieg y Compañía rue Saint-Fiacre, 9, Paris.

Por dos meses y de orden de la autoridad ha sido suspendido nuestro estimado colega *La Union*, de Albacete. Lo sentimos de todas veras. *La Union* de la misma ciudad, que empieza ahora su publicacion, se ha encargado descubrir las suscripciones pendientes. Felicitamos al nuevo colega y le deseamos todo género de bonanzas.

En Oviedo están muy quejosos por la última reforma universitaria. Los asturianos se han alarmado por el porvenir que se prepara á su Universidad.

La prensa gallega también se queja amargamente de la suerte que á la Universidad de Santiago ha cabido en la reforma citada. De todos los mas importantes pueblos de Galicia se elevan exposiciones para la conservacion de las enseñanzas que daba su Universidad.

En Valencia sucede cosa análoga.

Nuestros vecinos los vallisoletanos se han congregado y organizado, y se reparan los encargos y rivalizan en sacrificios para contribuir á que su próxima feria sea agra y concurrida.

Las autoridades provincial y local dirigen esta agitacion digna de imitarse. Se ha abierto una suscripcion pública para allegar recursos. La empresa de Cohsamos ha ofrecido 1000 escudos.

Hasta el M. R. Metropolitano se ha uni-

do al sentimiento general, de acuerdo con el cabildo catedral prepara una fiesta religiosa en honor del patrono de Valladolid, y ha invitado—según cuentan—á los RR. Obispos de la Metrópole para que concurran.

Nuestro estimado colega *El Imparcial* ha sufrido siete recógidas y tiene pendientes cinco denuncias. Le deseamos fortuna entre tantos percances.

REVISTA PROVINCIAL.

—El Gobierno de esta provincia, deseando conciliar la rigurosa observancia de las prescripciones del Bando sobre observancia de días feriados con la satisfacción legítima de verdaderas necesidades que se le han dado á conocer ha acordado ampliar la escepcion que se hace en favor de las tiendas de comestibles, bebidas y cererías á las peluquerías y barberías, que en los días festivos podrán estar abiertas hasta la una de la tarde, y á las boticas y gabinetes de Farmacia.

Con ocasión de estas aclaraciones, advierte que ha llegado á su conocimiento que en algunas cabezas de partido no se ha observado el Bando, y que está dispuesto á exigir á los Alcaldes de las localidades en que tal se consienta, la mas severa responsabilidad.

—La Administración de Hacienda pública, con motivo de que los Ayuntamientos se hallan recaudando el primer trimestre del corriente año económico por las contribuciones territorial, industrial y de consumos, y el recargo del décimo sobre las dos primeras, les advierte que cuenten con la cantidad del 4.º trimestre del recargo municipal sobre la contribucion industrial del año anterior, cuya nómina está en Tesorería para satisfacerla á los Ayuntamientos.

Al darles cuenta de este abono, les reproduce las advertencias que hizo á los Alcaldes en carta particular de 20 último para la cobranza del primer trimestre. Si han cumplido, añado, puntual y exactamente con aquellas observaciones, si han empleado, según su caso, las disposiciones que les citaba, habrán visto que sin violencia ni esfuerzo podrán ingresar en Tesorería sus respectivos contingentes del 15 al 20 del actual.

—Para contratar á precios fijos el sumi-

nistro de pan y pienso para las tropas y caballos del Ejército y Guardia Civil estantes y transeuntes en las plazas de Avila, Ciudad-Rodrigo, Gijón, Laredo, Leon, Logroño, Oviedo, Palencia, Salamanca, Santander, Soria y Zamora, por término de un año, á contar desde 1.º de Octubre próximo, con sujecion al pliego de condiciones de 8 de Agosto de 1850, adiciones y modificaciones introducidas por diferentes Reales órdenes, se celebrará pública y simultánea licitacion en la Intendencia militar de Castilla la Vieja, y en las Comisarias de guerra de dichos puntos, á la una del día 20 próximo.

—Ha sido concedida licencia por un mes, para evacuar asuntos de familia, á D. Diego Vallina, Maestro de la Escuela de Montemayor.

—Por resultado de los nombramientos del último concurso quedan vacantes las escuelas incompletas de niños de Monterubio de la Sierra, Barquilla, Carrascal de Barregas y Villar de Ciervos.

—En la Escuela Industrial de Bejar, y de 1.º al 15 de Setiembre se verificarán los exámenes de ingreso, para el curso académico de 1867 á 68.

Este exámen comprenderá las asignaturas siguientes: Doctrina cristiana, Lectura y Escritura, Principios de Aritmética, Principios de Gramática castellana. Aprobados en este exámen los alumnos solicitarán matrícula en dichos días por medio de la cédula reglamentaria. Los que se matriculen en mas de una asignatura satisfarán por derechos de matrícula seis escudos; los que se inscriban en una asignatura, cuatro escudos, y los que lo verifiquen en lenguas vivas ó dibujo, dos escudos.

—Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de Santiago de la Puebla. (Peñaranda de Bracamonte,) dotada con 200 escudos ánuos por la asistencia gratuita de las familias pobres y 800 que satisfará el resto del vecindario según mútuo convenio.

—El domingo 18 inmediato principiará la declaracion de soldados y suplentes para la quinta del presente año. No olviden los interesados que hasta el espresado día tienen tiempo para sus reclamaciones los hijos de viuda pobre, padre sexagenario ó impedido, los huérfanos que mantienen á sus hermanos menores de diez y siete años ect.

—En la noche del 12 ocurrió en Villalba de los Llanos un suceso desagradable: un joven que estaba en un huerto fué herido de

un tiro. Se ha creido que los autores del hecho que hoy no podemos calificar, fueron unos hombres que pasaban por aquel pueblo á caballo. Al saber todo esto el padre del herido, formó el decidido proposito de entregar; á aquellos hombres á la accion de la justicia á pié y casi desnudo los vino siguiendo en direccion á esta ciudad las cinco leguas que aquel pueblo dista, sin atreverse á pedir auxilio en los pueblos del tránsito por temor á que no fuera seguro; al llegar á Tejares dió parte de su desgracia, y vecinos de este pueblo salieron á cortar la retirada de los perseguidos; adelantólos entonces, dió parte á los dependientes del Resguardo de consumos de esta ciudad, y de esta suerte, cuando los viajeros llegaron al Puente, fueron presos.

—Hoy se celebra feria en Vitigudino. Celebraremos que esté animada y concurrida.

EFEMERIDES DE LA PROVINCIA. Agosto. 15.

1394 D. Enrique III confirmó en Valladolid el fuero concedido á los estudiantes de Salamanca por D. Alfonso XI que nació, según hemos dicho, en esta ciudad. Este fuero escolar fué muy combatido en los reinados que mediaron entre los dos citados.

46. 1522. Pedro Maldonado Pimentel, hijo de Salamanca, de noble alcurnia y pariente del conde de Benavente, fué ejecutado en Simancas. Habia tomado el partido del pueblo en la guerra de las comunidades, y aunque exceptuado, como mas de trescientos, del perdón que el emperador Carlos V concedió á los que habian tomado parte en aquel levantamiento, no fué degollado en Villalar, con Padilla, Bravo y Maldonado, por intercesion de su ilustre pariente. Sin embargo fué degollado en Simancas el día citado. Se lee en su sentencia: «sea sacado de la cárcel donde está preso en la villa de Simancas, á caballo en una mula, atados los piés y las manos con una cadena al pié, y sea traído por las calles acostumbradas de la dicha villa con voz deregonero que publique sus delitos, é sea llevado á la plaza de dicha villa, é allí le sea cortada la cabeza con cuchillo de hierro y acero, por manera que muera naturalmente y le salga el ánima de las carnes.»

47 El Consejo dicto provision incorporando á la Universidad de Salamanca el colegio de S. Anton de Badajoz, en los estudios de Filosofia, Teologia, y Derecho civil y Canónico.

CRONICA LOCAL.

—A consecuencia de lo que respecto del

Teatro del Liceo digimos en nuestro último número, hemos sabido que el primer actor D. José Mata se prepara á venir desde Aviles donde á la sazón se encuentra, y que solo está detenido por la necesidad de contratar la seccion de baile, que no tiene ni ha tenido allí. Pondrá en escena desde luego las obras siguientes: *El Drama nuevo*, *El bien perdido*, *Los soldados de plomo* y otras.

—Desde hoy hasta el 31 esta abierta en la Escuela normal de Maestras de esta capital la matrícula correspondiente al curso de 1867 á 1868.

Las alumnas que deseen ingresar en la misma, presentarán en la Secretaría de dicho establecimiento, con una solicitud, los documentos siguientes:

1.º Partida de bautismo en la que conste tener 17 años cumplidos y no esceda de 25.

2.º Certificacion de buena conducta autorizada por el Alcalde y Cura párroco de su domicilio.

3.º Certificacion de un facultativo que justifique la aspirante no padece enfermedad alguna contagiosa. Tampoco se admitirán las que tengan defectos corporales que las inhabiliten para ejercer el magisterio.

4.º Autorizacion por escrito del padre ó tutor para seguir la carrera, y las casadas de su marido. Cuando el padre ó tutor residan en esta capital habrá de abonarlas bajo su firma una persona domiciliada en la misma con quien se entenderá la Directora. A la admision precederá un exámen de las materias que abraza el programa de la enseñanza elemental de niñas.

Las alumnas satisfarán seis escudos, mitad al tiempo de ser inscritas, y la otra mitad antes de concluirse el curso.

—El 4.º del próximo Setiembre dará principio en esta Escuela Normal de Maestros el curso de 1867 á 1868. La Matrícula estará abierta en la Secretaría del establecimiento desde el 15 hasta el 31 del corriente. Los que pretendan matricularse para ingreso presentarán en papel del sello 9.º lo siguiente:

1.º Solicitud al Director de la Escuela pidiendo el ingreso en la matrícula.

2.º Partida de bautismo legalizada, con la que acredite el interesado que tiene 17 años cumplidos, y no pasa de 25.

3.º Certificacion de buena conducta, firmada por el Alcalde y Cura párroco de su actual domicilio.

4.º Otra certificacion de un facultativo con la que se acredite que el interesado no padece enfermedad contagiosa, ó que le

mez (17), de Gouvea (18) de Tomás, de Gregorio Lopez, de entreambos Cobarrubias, de Chacon, de Cardona, de Loaces, de Aniñon, de Alvarez Guerrero, de Simancas, de Azpilcreta y Quintadueñas, jurisconsultos de autoridad y fama en la primera mitad del siglo decimosexto; y el de los insignes tratadistas Francisco Victoria, Fernando Vazquez, Francisco Arias, Baltasar de Alcazar, Juan Lopez, Sepulveda, Domingo de Soto y Francisco Suarez (19), anteriores á Grocio en tratar con profunda lucidez las cuestiones mas arduas de *derecho natural y de gentes*, están ahí con el perenne testimonio de sus obras mortales para dar su rostro á cuantos emulos pretenden en mal hora deslucir ó menguabar los timbres y laureos de España en aquella centuria sin igual (20).

IV.

Rodeado ANTONIO AGUSTIN por tan vistoso cortejo de sabios jurisperitos, todavia se eleva de entre ellos cual se levanta, en medio de montes aplanados, roca secular y gigantesca que vá á ocultarse en las nubes con magestad y arrogancia. ¡Tanta fué la extension de sus tareas y tan admirable el poder de su talento!

Disputan con ardor los escritores sobre cual será base mas sólida para la regeneracion del derecho, en sus dos esferas práctica y especulativa, si la que llaman tradicional ó histórica, ó la puramente racional y filosofica; cuestion ardua y compleja y de no muy fácil solucion. Pero, sea del caso lo que quiera, siempre ha de aparecer como indudable que al reconstituirse una ciencia, después de larga serie de extravios, y tras de multiplicados desaciertos, urge con precision

IULIANI *antecessoris constantinopolitani novellarum Iustiniani imperatoris epitome.*

AD TITULUM *Pandectarum de diversis regulis iuris antiqui explanationibus.*

AD INSTITUTIONES *imperatoris Iustiniani commentarii.*

LEGES *Rhodiorum navales: (º)*

Sobre jurisprudencia canónica escribió lo siguiente:

DE EMENDATIONE *Gratiani libriduo.*

DE QUIBUSDAM *veteribus can. eceles. collect. iudicium ac censura.*

CANONES *poenitentiales cum notis.*

NOTAE *in canones Hadriani Papae.*

CONSTITUTIONUM *provincialium Tarraconensium libri quinque; item de Tarracon. pontif. brevis commentarius.*

CONSTITUTIONES, *concilii provincialis Tarracon. anni 1584.*

CONSTITUTIONUM *synodaliu Tarracon. partes quinque.*

ANTIQAEE *collectiones decretalium cum notis.*

DE SYNODIS *et pseudosynodis commentarii.*

IURIS PONTIFICII *veteris epitome, pars prima.*

PARS SECUNDA *et tertia iuris pontificii veteris.*

INSTITUTIONUM *Iuris pontificii fragmenta duo (10).*

La enumeracion y titulo respectivo de estas obras revelan de un modo claro la portentosa actividad de su autor, á quien pasma ver ocupado en la Rota primero, después en graves asuntos públicos, siendo tres veces embajador de reyes y pontifices, en el concilio tridentino luego, y en sus cuidados y solicitud pastoral como obispo de Lérida y arzobispo de Zaragoza donde murió lleno de años y coronado de glorias. (11)

inhabilite para el ejercicio del Magisterio.

5.º Autorización del padre, tutor ó encargado para seguir la carrera.

6.º Un documento firmado por un vecino con casa abierta en esta ciudad, en que abone al aspirante, y expresando en él la calle y número de su habitación. Este documento podrá venir en papel simple.

Los alumnos que hubieren cursado en otra Escuela Normal, además presentaran su hoja de estudios y un certificado de haber sido examinados y aprobados en la Escuela de que proceden.

No serán admitidos á la matrícula los que en el exámen de ingreso no dieren pruebas de poseer los conocimientos que se adquieren en las Escuelas elementales completas de 1.ª enseñanza. Los aspirantes pagarán 8 escudos por derechos de matrícula. Los que se matriculen como alumnos libres, solo necesitan la partida de bautismo y la presentación en la Escuela por su padre ó tutor, pudiendo tener desde 14 hasta 30 años, y pagando al inscribirse 2 escudos por cada asignatura.

—En la tarde del 12 se manifestó un fuego de mucha consideración en una de las casas del inmediato pueblo de los Villares de la Reina. Los heroicos esfuerzos del vecindario fueron casi ineficaces para contrarrestarle, por la asombrosa rapidez con que simultáneamente se propagó por todas las dependencias de la casa. Dicese que han sido de consideración las pérdidas sufridas, y que fueron pasto de las llamas, además de las piezas destinadas á habitación, las tenadas, pajaros, panera de la casa, y aun dos bueyes que estaban en un corral. No tenemos hasta ahora mas pormenores; sabemos, sí, que ni el edificio ni los objetos quemados estaban asegurados por ninguna compañía, y hemos oido que se calculan en unos cuatro mil duros las pérdidas.

—Continúan los ejercicios de oposición á la Canongía Doctoral vacante en esta Basílica Catedral.

El lunes último disertó D. Gerónimo Sanchez Gonzalez sobre la siguiente proposición tomada del lib. III, tit. XIX cap. VII de las Decretales del papa Gregorio IX:

«La permuta de prebenda ó beneficio, hecha sin la intervención del Prelado propio, es nula; y el que por propia autoridad permuta, es privado del beneficio permutado de este modo.»

Los Sres. Gutiérrez y Diez Carasa objetaron al disertante.

Ayer se celebró otro ejercicio. Disertó el Lic. D. Emiliano Almuzara y Audino so-

bre la siguiente proposición de las Decretales de Gregorio IX, lib. III, tit. XXVI, cap. *Quorundam ad nos*:

«El Obispo, por derecho de las Decretales, tan solo puede testar de las cosas patrimoniales: pero por derecho novísimo y entre nosotros puede testar de todas, hecha escepcion de los ornamentos y pontificales.»

Los Sres. Diez Carasa y Lajas Chamorro ebgetaron al disertante.

—Hemos tenido el gusto de ver los nuevos almacenes y laboratorio químico de la Oficina de Farmacia y Droguería que tiene en esta Ciudad nuestro amigo el Doctor Villar y Pinto (D. Angel.) Aquellas dependencias bastan á justificar el crédito que alcanzó y conserva el establecimiento número 7 de los Portales del Pan. Los almacenes, sobre tener todas las condiciones de higiene y seguridad apetecibles, revelan un plan científico bien estudiado y aplicado. El laboratorio es una oficina que está á la altura de las mas recomendables reglas en la materia. Cuando no habíamos visto mas que el elegante despacho del Dr. Villar aplaudimos su buen gusto. Hoy elogiamos y recomendamos la laboriosa inteligencia que revelan las demas dependencias.

—El nueve del presente, en la noche, acertó á pasar por la carretera de Madrid un transeunte caballero en un macho. Al llegar al matadero público principió el animal á recelarse y despues de dar algunas corbetas se disparó una escopeta cargada con bala, que llevaba sobre sí. Pudo haber alguna desgracia, puesto que cerca estaban algunos criados de los abastecedores de carnes, pero afortunadamente ningún suceso lamentable ocurrió. Hacemos publico esto, para que los caminantes que se vean en la precision de hacer sus viajes provistos de armas de fuego, las lleven con las precauciones necesarias.

—La Banda del Hospicio tocará en el paseo de esta noche las piezas siguientes:

1.º *El Gascon* (Paso doble). 2.º Duo de tiple y tenor en la ópera *Marta*. 3.º *Las Delicias* (Polka). 4.º A petición de varios aficionados se repetirá la sinfonia, *Una serenata*. 5.º *El amor* (Redowa.) y 6.º *El suspiro* (skotis.)

CULTOS. El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo celebra hoy de Pontifical en esta Santa Basílica.

La Comunidad de Religiosas Agustinas recoletas de esta ciudad celebrará mañana la festividad de San Roque, con Misa solem-

ne, exposicion del Santísimo Sacramento, y sermón, por el Pbro. D. Valentin Romo de la Mano, á las diez de la mañana: se reservará á las cinco de la tarde, quedando la imagen del Santo á la pública veneracion de los fieles hasta el anocheecer.

CALENDARIO. Agosto 15. Juev. Misa, La Asuncion de Ntra. Señora. B. P. en San Agustín y Mínimos Luna llena á las 10 y 24 min. de la mañana en Acuario, calor y nubes.

16. Vier. Santos Roque, Patron de Illana y Jacinto, etc.

17. Sáb. San Pablo y Santa Juliana, hermanos, mrs. y Santa Emilia, vg.

ANUNCIOS.

—La Comision de ventas de bienes nacionales de esta Provincia anuncia los siguientes remates para el dia 27 del corriente, ante el Sr. Juez de primera instancia, por la escribanía de D. Joaquin Frutos, en las antiguas Casas Consistoriales de esta Ciudad, (Plazuela del Poet. Iglesias de la Casa) y á las doce de la mañana.

Peñaranda de Bracamonte.

Núm. 658. Una yugada de labor, de la Fábrica de la Iglesia de Alaraz, en término de Santiago de la Puebla, á Valdelecaza, 33 areas, 51 centiareas de 3.ª calidad. Servirán de tipo para esta tercera subasta 106.875 escudos.

Núm. 685. Dos tierras de labor, de los Canónigos de Valladolid, en término de Villorueta, ambas á Carre-la-Mata, una 44 areas, 72 centiareas de 2.ª calidad; y otra 1 area, 78 centiareas de 3.ª calidad. Servirán de tipo para esta tercera subasta 500.532 escudos.

Bejar.

Números 4125 al 4134. Varias tierras de labor, de la Fábrica de la Iglesia de Navamorales, en término del mismo pueblo, 4 hectareas, 43 areas y 66 centiareas, cuyo pormenor es el siguiente: una al Portal de la Concha, de 3.ª calidad, otra á la Lancha Menga, id.: otra que son tres por encima de la Longuera, id.: otra á la Peña Bermeja, id.: otra á la Veguilla, id.: otra á las Vegas, id.: otra al cuadro de las Vegas, de 2.ª calidad; otra al Bincon de la Huerta, de 3.ª calidad; y otra á Santa Justa la Vieja, id. Servirán de tipo para esta tercera subasta 748.125 escudos.

Alba de Tormes.

Núm. 1383. Tres tierras de la Fábrica de la Iglesia de la Maya, en término de Beleña. Dos á la Vega, una 22 areas, 36 centiareas de 1.ª calidad; y otra 67 areas y centiareas id.: y otra al regato de Valde-lazarza, 44 areas y 72 centiareas de 2.ª calidad. Servirán de tipo para esta tercera subasta 555.750 escudos.

Taller de construcción de Hojalatero, Vidriero y Lampistería, de Anselmo Perez Moneo. Salamanca.

ALUMBRADO DE GASOLINA SISTEMA MILLE.

Con el deseo de proporcionar á mis constantes cosumidores, todo lo nuevo y ventajoso que inventa la Industria en el ramo de Alumbrado, tengo el gusto de poderles ofrecer un abundante y variado surtido de lámparas del nuevo sistema, destinadas á sustituir todas las luces conocidas hasta el dia, con un 75 por 100 de economia sobre las de menor consumo. Con esta inmensa ventaja y las no menos apreciables de estar libres de derrames y manchas, unidas á una gran baratura que las pone al alcance de todas las clases de la Sociedad, reemplazarán indudablemente á las lámparas de taller, tránsitos, escaleras, portales y cuadras, faroles, linternas de mano y de bolsillo, bujías, velones, candeliles etc. etc.

Servicio de las lámparas. Desatornillar el mechero, llenarlo de gasolina, vaciarla completamente en la botella, atornillar el mechero, limpiarla bien por fuera y encender.

Basta soplar para apagarla, cuidando de colocar el aparato para que no se evapore.

Al preparar la lámpara, es conveniente no aproximarse demasiado á la luz ni al fuego, para evitar la inflamacion; pero con la lámpara preparada no hay peligro alguno.

La botella deberá estar bien tapada y en sitio ventilado para que no se evapore la gasolina.

Teniendo cuidado de apagar la lámpara, antes que la esponja quede completamente seca, puede durar la mecha indefinidamente.

Aparatos de 10 á 20 rs. y el litro de Gasolina á 6 rs.

Se vende ó arrienda la casa núm. 5, de la calle de S. Juan de Sahagun (antes de Tentencio.) En la casa número 7 de la calle del Jesus, informarán.

Editor responsable, Juan Sotillo.

Salamanca: Imp. de D. S. Cerezo, Rua. 4.



Es patente que la jurisprudencias fué estudio predilecto y característico. por decirlo así, en el siglo XVI, como término de union y enlace entre la escolastica de la edad anterior y la moderna filosofa, inaugurada con brillo y olvidada luego por nosotros, con harta mengua del nombre español, por causas graves que no es del caso referir. (12).

En consonancia con esa idea y procurando localizarla en un pueblo, y aun personalizarla en un individuo, asienta un autor, antes citado, que las obras de Bodin son la corona y compendio de todo su siglo: proposición verdaderamente peregrina y que por lo inverosímil y ultrahiperbolica no merece refutación detenida (13).

Inútil es que los estrangeros traten de propugnar las sorprendentes glorias españolas en el maravilloso decurso de la civilización europea, bien por medio de desdenes afectados, bien con diatribas injustas, ó por cualquiera otra de las maneras poco nobles que dicta el resentimiento y suele llevar á cabo la envidia nacional, que es entre todas las envidias la mas intolerable y ciega. Yo de mi sé decir que cuando leo y medito en silencioso apartamiento acerca de esas modernas historias y tratados generales de filosofia y jurisprudencia que los mas cultos escudriñan y aprenden y remedan con anhelo febril, me quejo de la suerte y abomino de mi pequeñez que no alcanza á reparar cuantos agravios se nos infieren en ellos, y me lamento de no tener, en lugar de una sola humilde y frágil, cien lenguas que fuesen de bronce para agitarlas á un tiempo mismo proclamando solemnemente, en los es-

tremos todos de la tierras, cuantos son los errores, cuantos los extravios y cuantos los engaños que contienen y patrocinan y ponderan. ¡Que de nombres ilustres no se callan! ¡Que de teorías luminosas no se omiten! ¡Que de reformistas sesudos é imparciales no se olvidan! (14)

Maldígase, en buen hora, la memoria de Carlos V., si tal place, y arrojesse el estigma de la reprobacion mas oprobiosa y humillante sobre la faz ceñuda de su misterioso hijo, por mas que en los desaciertos tengan de comparticipes á muchos soberanos, así como en los triunfos á ninguno; que por esto no se ha de negar ni á las armas españolas la gloria de haber domado y sojuzgado el nuevo y viejo continente, ni á nuestros preclaros ingenios la fortuna de haber dado la ley y echado la base firmisima del multiple y grandioso movimiento general científico que arranca de aquella era. Por que es de notar que no solamente demostramos, en medio de universal admiracion, la incalculable valía de nuestro saber en disciplinas religiosas y morales (de que hicimos alarde glorioso en el concilio ecuménico de Trento (15) sino que tambien dimos pruebas memorables de nuestro alcance y vigor al entrar su abierta lid con toda clase de nuevos campeones en la hirviente arena de las controversias sociales y políticas, históricas y filosoficas, tan ardorosas como frecuentes y graves á la sazón (16).

En cuanto á jurisprudencia, seria extremada ligereza sospechar que ANTONIO AGUSTIN fué como excepcion de nuestra vida intelectual sin precedentes ni antecesores y sin eficacia y sin eco en lo futuro, bien así cual meteoro brillante y fugacísimo, asunto de admiracion pero no de utilidad. Los nombres preclaros del salmantino Burgos, de Fortun Arteaga. de Luis Go-